

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGES

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de fecha 14 de julio de 2010, sobre la modificación de créditos 6 de 2010 sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### ANEXO

##### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6 DE 2010

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
441 466	Mejora del Servicio de Transporte Público	30.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		<b>30.000,00 €</b>

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para financiar Créditos Extraordinarios	<b>30.000,00 €</b>

Total igual al crédito extraordinario, 30.000,00 euros.

Argés 3 de agosto de 2010.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-8521